

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Consultoría Individual para el fortalecimiento de la respuesta humanitaria del sector de Salud en el marco de la asignación de emergencia en El Salvador

Objetivo general

Contribuir al fortalecimiento de la respuesta humanitaria en salud y multisectorial de la Oficina de UNICEF en El Salvador en el marco de la asignación de emergencia de rápida ejecución, mediante asistencia técnica especializada y en coordinación con los líderes sectoriales de la oficina.

1. Antecedentes

El Salvador enfrenta una situación humanitaria marcada por eventos diversos, como los fenómenos climáticos extremos -p.ej. tormentas tropicales, sequías-, y la movilidad humana -p.ej. desplazamiento y retorno de personas migrantes-, agravada por desafíos sociales, económicos y culturales, como la violencia, el abuso, la explotación y el abandono de la niñez y adolescencia.

La variabilidad climática reciente, incluida la transición entre los eventos de El Niño y La Niña, ha generado patrones erráticos, con lluvias intensas y sequías severas que han afectado los medios de vida de la población, especialmente en comunidades rurales dependientes de la agricultura, incrementando los niveles de vulnerabilidad. Para 2026 está prevista la influencia del fenómeno de El Niño, lo que podría provocar impactos adicionales en la disponibilidad de agua, la producción agrícola y la seguridad alimentaria. En recientes emergencias por eventos climáticos (2024-2025), se constató que alrededor del 46% de las personas en albergues tenían menos de 18 años, quienes sufren o enfrentan riesgos de violencia en sus distintos tipos, además de padecer trastornos psicosociales y mentales.

Simultáneamente, la movilidad humana continúa siendo un factor crítico, con persistentes flujos migratorios de retorno a El Salvador que generan presión sobre los servicios básicos y los sistemas de protección social. Muchas niñas y niños se encuentran en contexto de movilidad humana, por situaciones de desplazamiento, retorno, como solicitantes de asilo, entre otras, que les exponen a quedar separados de sus familias, a sufrir abuso y explotación sexual, explotación económica o entrar en contacto con el sistema de justicia.

En El Salvador, los datos más recientes disponibles confirman la necesidad de acciones coordinadas y sostenibles en salud materno infantil y cadena de frío para fortalecer la vacunación regular del país. Con mayor énfasis en las vacunas de refuerzo como la SPR y también la vacunación para adolescentes con la vacuna del VPH, entre otras como la VSR para las mujeres embarazadas y que garantizan la protección al recién nacido para enfermedades respiratorias.

De igual manera, es fundamental asegurar el manejo de la salud integral en los servicios de salud del primer nivel de atención en salud en las zonas de intervenciones seleccionadas, sobre todo con el énfasis en salud materno infantil y cadena de frío para las vacunas del esquema general de vacunación en el país, para la prevención de brotes epidemiológicos de enfermedades prevenibles a través de la vacunación. Este esfuerzo debe ir acompañado de la provisión de insumos y recursos esenciales para la atención en salud en los establecimientos, principalmente en el primer nivel de

atención, de manera que la respuesta pueda sostenerse y responder adecuadamente a las necesidades más urgentes, y que puedan hacer conexión con los servicios de nutrición que son provistos por los servicios de salud y promotores de salud a nivel comunitario.

Es necesario priorizar a niñas y niños pequeños, así como a mujeres embarazadas y en periodo de lactancia, en los enfoques de atención primaria en salud, integradas con los servicios de Nutrición, Seguridad Alimentaria, WASH y Protección infantil, que van acompañadas de un esfuerzo gradual para mejorar la calidad, periodicidad e interoperabilidad de los datos, estas acciones permitirán salvar vidas ahora, reducir complicaciones y fortalecer la base de evidencia que el país necesita para asegurar resultados sostenibles en el tiempo.

En respuesta a estas necesidades, el país recibirá una asignación de emergencia de rápida ejecución (Fast-Track Reserve Allocation) con un período de implementación de seis meses, destinada a atender necesidades humanitarias urgentes donde el tiempo es crítico, priorizando la entrega directa de asistencia humanitaria y de protección. Conforme a los lineamientos establecidos, se promoverá una implementación ágil y a escala, con socios que cuenten con capacidad operativa comprobada, fortaleciendo la gestión de riesgos en tiempo real y garantizando reportes oportunos y transparentes.

Por medio de esa asignación de emergencia, UNICEF como co-líder del sector Salud y Subsector de Protección de la Niñez, y como líder se los sectores de Nutrición y Agua, Saneamiento e Higiene, promoverá intervenciones intersectoriales coordinadas y sinergias con otras agencias del Sistema de Naciones Unidas y organizaciones socias, asegurando el respeto de los principios humanitarios, la complementariedad y la eficiencia operativa.

2. Justificación

La asignación de emergencia de rápida ejecución prevista para El Salvador implica altos estándares técnicos, operativos y de rendición de cuentas, en un período limitado de implementación de seis meses y bajo lineamientos que priorizan la entrega oportuna de asistencia humanitaria crítica, eficiencia operativa y coordinación intersectorial. En este contexto, la Oficina País requiere fortalecer sus capacidades para la formulación de propuestas técnicas robustas, basadas en evidencia y alineadas con los requisitos humanitarios globales, así como para la planificación e implementación efectiva de intervenciones multisectoriales en los sectores priorizados.

Considerando la magnitud de las necesidades humanitarias identificadas, la complejidad de los factores de riesgo asociados a eventos climáticos y movilidad humana, y la responsabilidad de UNICEF como agencia líder y colíder sectorial, resulta necesario contar con asistencia técnica especializada que contribuya a asegurar la calidad programática, la coherencia estratégica y el cumplimiento de los estándares y expectativas del sistema de Naciones Unidas y el donante.

En este marco, la contratación de una consultoría internacional con experiencia comprobada en salud en emergencias con el sistema de naciones unidas, permitirá brindar acompañamiento técnico estratégico a la oficina, fortaleciendo la capacidad de diseño, coordinación, implementación y monitoreo de la respuesta humanitaria, basada en lineamientos técnicos

internacionales en salud materno infantil, basados en salud pública, así como enfoque de derechos, género y poblaciones vulnerables, junto a la gestión de riesgos operativos y programáticos. Además, asegurará la integración de la rendición de cuentas a poblaciones atendidas en todas las fases de las intervenciones; abarcando acciones de prevención y protección contra la explotación, el abuso y el acoso sexual, a fin de asegurar que existan mecanismos específicos y efectivos para que quienes lo requieren accedan a los servicios especializados necesarios.

Contar con asistencia técnica especializada en NiE permitirá: (i) consolidar evidencia y análisis rápidos para decisiones oportunas; (ii) articular protocolos, rutas y suministros nutricionales con las autoridades nacionales y socios; (iii) integrar enfoques transversales (género, inclusión, SMAPS, SBC) y (iv) documentar resultados y lecciones aprendidas para fortalecer la resiliencia del sistema.

La consultoría contribuirá a asegurar calidad técnica y coherencia programática en productos, procesos y reportes, siguiendo los lineamientos vigentes de UNICEF para planificación basada en resultados, y asegurar el cumplimiento de los principios humanitarios y los compromisos organizacionales.

3. Objetivos específicos

- Apoyar, en coordinación con el co-liderazgo del sector Salud y demás liderazgos sectoriales de UNICEF en El Salvador, el desarrollo de propuestas técnicas multisectoriales en el marco de la salud en emergencias, alineadas con los estándares internacionales, las prioridades humanitarias nacionales y los requisitos del financiamiento previstos.
- Acompañar al equipo del sector Salud y demás liderazgos sectoriales de UNICEF en El Salvador en la planificación, preparación e implementación de intervenciones priorizadas en salud en emergencias, promoviendo la articulación intersectorial (incluyendo nutrición, WASH y protección) y la coordinación con las secciones de la oficina, socios implementadores y autoridades nacionales y locales, según se requiera, incluyendo la incorporación del componente de AAP (con sus respectivas actividades e indicadores¹).
- Dar seguimiento y velar por la consecución de resultados de las intervenciones de salud en emergencias a nivel nacional y local, conforme a los indicadores establecidos, en estrecha comunicación con el liderazgo del sector y demás liderazgos sectoriales de UNICEF en El Salvador. Asimismo, apoyar los procesos de preparación y respuesta ante emergencias, incluyendo la actualización de insumos técnicos y operativos, incluyendo aspectos de Salud en Emergencias y el componente de AAP.

¹ El Punto Focal de AAP proveerá de los aspectos que se incorporarán en los DP: indicadores, medios de verificación, actividades, y metas de poblaciones según el DP

4. Metodología y alcance

La persona consultora deberá implementar una metodología de trabajo flexible, orientada a resultados y alineada con los estándares de calidad de UNICEF, que permita responder, en tiempo y forma, a los objetivos específicos contemplados en estos términos de referencia, considerando los requerimientos específicos de la oficina de UNICEF en El Salvador. Para ello, se precisa mantener una estrecha comunicación y coordinación con los equipos de UNICEF.

El trabajo podrá incluir la formulación y/o revisión de propuestas técnicas sectoriales o multisectoriales, así como la elaboración y validación de instrumentos internos de la oficina país relacionados con la salud materno infantil en la acción humanitaria, en distintos formatos y plataformas; con la perspectiva de cumplir con los compromisos básicos para la infancia en la acción humanitaria (CCC, por sus siglas en inglés), no solo salvando vidas, sino también haciendo que las operaciones sean más rápidas, ecológicas y costo eficientes, y fortaleciendo el nexo entre la ayuda humanitaria y el desarrollo.

La consultoría incluirá:

- Reuniones periódicas de coordinación y seguimiento con referentes de instituciones públicas, socios implementadores y funcionarios de UNICEF, que clarifiquen enfoques de intervención, fortalezcan la calidad técnica de propuestas y faciliten la articulación entre sectores y áreas de apoyo.
- Sesiones técnicas con el equipo de Salud y Nutrición de UNICEF y con contrapartes gubernamentales y socios para acordar el enfoque, las herramientas y el cronograma.
- Levantamiento y actualización de evaluaciones rápidas para orientar la priorización y el diseño de las intervenciones de salud.
- Establecimiento de rutas logísticas articuladas con la cadena de suministros en salud que favorezcan la salud pública comunitaria con énfasis en salud materno infantil y cadena de frío para la vacunación regular.
- Desarrollo de materiales de cambio de comportamiento social accesibles y lineamientos para su despliegue en servicios y a nivel comunitario.
- Capacitaciones mediante talleres y mentoría para equipos nacionales y subnacionales y para socios implementadores, con materiales y planes de sesión estandarizados.
- Acompañamiento a la coordinación en mesas técnicas y mecanismos sectoriales de salud, y apoyo a la documentación de resultados y lecciones aprendidas.
- Aseguramiento de la calidad técnica con listas de verificación para supervisión, revisión de coherencia técnica y validación de factibilidad operativa.
- Planificación programática que incluya apoyo a presupuestos, planes de adquisiciones y cronogramas, garantizando consistencia con los requisitos del mecanismo de financiamiento.
- Monitoreo y rendición de cuentas mediante definición de indicadores y medios de verificación, establecimiento de circuitos de retroalimentación comunitaria y aplicación de salvaguardas, incorporando de manera transversal el enfoque de género, la inclusión de personas con discapacidad y la pertinencia cultural.

Se espera que la persona consultora dedique el tiempo necesario durante el período de contratación para la realización de las actividades y la obtención de los productos esperados, con disponibilidad y flexibilidad para responder a las demandas emergentes de la respuesta

humanitaria en Salud en emergencias de UNICEF en El Salvador, considerando la naturaleza acelerada del mecanismo de financiamiento.

NOTA: El consultor será responsable de, en el área programática a la que apoya, garantizar la incorporación del componente de AAP en las intervenciones o Documentos de Programas. De igual forma deberá dar el seguimiento debido para asegurar la implementación de las actividades y el reporte de los indicadores de AAP, obtener los medios de verificación. Además de consolidar y compartir mensualmente con punto focal de AAP la información obtenida de los mecanismos de retroalimentación y quejas, principalmente de mecanismos no digitales. Todo esto con el apoyo del punto focal de AAP, así como la persona de monitoreo y evaluación sobre los indicadores específicos de salud en emergencias.

5. Productos a entregar

(Lista de entregables con fechas de entrega y requisitos específicos).

Principales productos	Fecha límite	Porcentaje de Pago
<p>Producto 1:</p> <p>Plan de trabajo detallado que incluya metodología para el desarrollo de los productos, cronograma de actividades y mecanismos de coordinación técnica para el desarrollo de la consultoría.</p>	1 semana después de iniciado el contrato.	20%
<p>Producto 2:</p> <p>Subproducto 2.1: Primer documento técnico de seguimiento al avance de la implementación de la intervención en salud en emergencias, que dé cuenta de: (i) el seguimiento, revisión y socialización de los informes presentados por los socios implementadores, asegurando su calidad, coherencia técnica y alineación con los lineamientos del proyecto y los requerimientos del financiamiento; (ii) el análisis del progreso de la implementación de salud en emergencias durante el período reportado, conforme a los requerimientos de las fuentes de financiamiento y socios; (iii) el análisis de riesgos de implementación y la identificación de acciones de mitigación para cada uno de los componentes del proyecto (actividades, coordinación y AAP); y (iv) el estado y avances de los procesos de coordinación sectorial interna y externa.</p> <p>Subproducto 2.2: Informe de evaluación de necesidades en salud con síntesis de hallazgos en territorios priorizados, incluyendo análisis de brechas, capacidades</p>	40 días después de iniciado el contrato	15%

<p>y disponibilidad de servicios, así como recomendaciones para orientar la respuesta en salud en emergencias.</p>		
<p>Producto 3:</p> <p>Subproducto 3.1: Segundo documento técnico de seguimiento al avance de la implementación de la intervención de salud en emergencias, que dé cuenta de: (i) el seguimiento, revisión y socialización de los informes presentados por los socios implementadores, asegurando su calidad, coherencia técnica y alineación con los lineamientos del proyecto y los requerimientos del financiamiento; (ii) el análisis del progreso de la implementación de salud en emergencias durante el período reportado, conforme a los requerimientos de las fuentes de financiamiento y socios; (iii) el análisis de riesgos de implementación y la identificación de acciones de mitigación para cada uno de los componentes del proyecto (actividades, coordinación y AAP); (iv) el estado y avances de los procesos de coordinación sectorial interna y externa; y (v) resultados de los procesos de actualización de documentos del sector de salud en emergencias.</p> <p>Subproducto 3.2: resultados de asistencia técnica para la creación de materiales de comunicación para el cambio social y de comportamiento con pautas de despliegue en servicios y a nivel comunitario.</p>	<p>80 días después de iniciado el contrato</p>	<p>20%</p>
<p>Producto 4:</p> <p>Subproducto 4.1: Tercer documento técnico de seguimiento al avance de la implementación de la intervención de salud en emergencias, que dé cuenta de: (i) el seguimiento, revisión y socialización de los informes presentados por los socios implementadores, asegurando su calidad, coherencia técnica y alineación con los lineamientos del proyecto y los requerimientos del financiamiento; (ii) el análisis del progreso de la implementación de salud en emergencias durante el período reportado, conforme a los requerimientos de las fuentes de financiamiento y socios; (iii) el análisis de riesgos de implementación y la identificación de acciones de mitigación para cada uno de los componentes del proyecto (actividades, coordinación y AAP); y (iv) el estado y avances de los procesos de coordinación sectorial interna y externa; y (v) resultados de los procesos de actualización de documentos del sector de salud en emergencias.</p>	<p>120 días después de iniciado el contrato</p>	<p>20%</p>

<p>Subproducto 4.2: Documento técnico de insumos sectoriales en salud en emergencias para la actualización de la Emergency Preparedness Platform (EPP) de la Oficina de País, que dé cuenta de: (i) la revisión y actualización del análisis de riesgos relevantes para el sector, incluyendo factores climáticos, de movilidad humana y otros contextos de emergencia; (ii) la definición y/o ajuste de escenarios de riesgo priorizados; (iii) la identificación de capacidades sectoriales existentes y brechas para la respuesta; (iv) la actualización de los elementos clave de la respuesta sectorial ante emergencias; y (v) la propuesta de acciones de preparación y medidas anticipatorias orientadas a fortalecer la capacidad de respuesta de la Oficina de País (fecha de actualización en la plataforma: antes del 15 de agosto 2026).</p>		
<p>Producto 5:</p> <p>Documento técnico final que dé cuenta de los resultados del acompañamiento sectorial en salud y del cierre de la intervención, que dé cuenta de: (i) el apoyo brindado a los mecanismos de coordinación sectorial, incluyendo la articulación con actores clave, socios implementadores y contrapartes institucionales; (ii) los resultados alcanzados en el marco de la intervención, con base en los indicadores y metas establecidas y demás insumos requeridos para el informe final sectorial (narrativo y cuantitativo); (iii) la identificación y sistematización de buenas prácticas derivadas de la implementación; (iv) el análisis de lecciones aprendidas, incluyendo desafíos operativos y programáticos; y (v) la formulación de recomendaciones orientadas a fortalecer la preparación y respuesta humanitaria sectorial.</p>	<p>165 días después de iniciado el contrato</p>	<p>25%</p>

6. Duración del contrato

El contrato tendrá una duración de 6 meses.

7. Condiciones de trabajo

La supervisión, seguimiento y control de calidad de los productos esperados y tareas asignadas en virtud del contrato estarán a cargo de la Oficial de Salud y Nutrición con el acompañamiento del Coordinador de la Emergencia designado.

La persona consultora deberá disponer del tiempo y recursos necesarios para lograr los objetivos propuestos en el período establecido, así como gestionar directamente las reuniones, visitas o talleres que sean necesarios, para lo cual estará en constante comunicación con la persona supervisora y mantendrá reuniones de avance periódicas con el equipo de UNICEF.

Desarrollará coordinación estrecha con el equipo de programas. Modalidad inicial virtual al inicio del contrato y el resto del contrato presencial con desplazamientos a territorio cuando sea necesario.

Para el pago de los productos se deberá contar con el visto bueno y aprobación de la Oficial de Salud y Nutrición de UNICEF. Los pagos se deberán gestionar de manera independiente por medio de la plataforma de pagos para consultores de UNICEF, llenando todos los requisitos exigidos en la misma.

Todos los gastos relacionados con transporte (incluyendo viajes nacionales e internacionales, según aplique), alimentación, alojamiento y cualquier otro costo necesario para el desarrollo de las actividades deberán ser considerados en la oferta económica presentada por la persona consultora. UNICEF proporcionará el transporte para visitas de campo fuera del área metropolitana de San Salvador, mientras que los desplazamientos dentro de dicha área deberán ser cubiertos por la persona consultora. La oficina pondrá a disposición una computadora portátil para el desarrollo de las actividades.

Dado que se trata de un proyecto altamente operativo, se espera que la persona consultora realice visitas frecuentes a las operaciones en campo, según las necesidades del proyecto.

El contrato relativo a esta consultoría no representa una relación laboral directa ni permanente, no cubre seguros de vida, seguros médicos u otras prestaciones, de los cuales es responsable exclusivamente la persona consultora.

UNICEF se reserva el derecho de retener la totalidad o una parte del pago si el rendimiento es insatisfactorio, si el trabajo/producto está incompleto o no se entrega, o si no se cumplen los plazos definidos.

9. Perfil requerido

La persona consultora deberá cumplir con los requisitos siguientes:

- Título universitario en Salud pública, Salud materna infantil, cooperación internacional, gestión de emergencias, medicina desarrollo internacional o áreas afines. Se valorará formación de posgrado.
- Experiencia mínima comprobable de cinco años en respuesta humanitaria en salud y/o gestión de emergencias, con integración de nutrición en servicios.
- Conocimientos en atención primaria en salud, salud materna neonatal e infantil, vacunación, prevención y manejo de enfermedades prevalentes, prevención y control de

infecciones, integración de nutrición en servicios de salud, detección y manejo de la desnutrición aguda, suplementación con micronutrientes y comunicación comunitaria.

- Capacidad para convertir lineamientos técnicos en planes operativos adaptados a los territorios con menos índices de vacunación; articular diseño, presupuesto, adquisiciones y cronograma con los requisitos del financiamiento; y establecer mecanismos simples y confiables de recolección y verificación de datos con equipos y socios.
- Experiencia de trabajo con instituciones del sistema de Naciones Unidas, organizaciones internacionales, organizaciones no gubernamentales y cooperación internacional; experiencia previa con UNICEF será considerada una ventaja.
- Habilidades: coordinación y trabajo en equipo, redacción técnica clara, análisis programático, organización, orientación a resultados, cumplimiento de plazos ajustados y adaptabilidad a entornos de alta demanda.

10. Requisitos para participar

Las personas interesadas en participar deberán aplicar por medio de la plataforma de empleos de UNICEF, y presentar:

Oferta técnica: Ajustada a los requisitos de tiempo y forma definidos para la presente consultoría, con su respectivo cronograma de actividades. Se debe incluir una propuesta metodológica de las actividades a desarrollar.

Además, deberá incorporar:

- CV actualizado,
- Carta de interés.

Oferta económica: Con precios competitivos en dólares estadounidenses (USD), exentos del impuesto al valor agregado (IVA), incluyendo el costo por entregable.

La oferta económica deberá reflejar, según corresponda:

- Los honorarios profesionales de la persona consultora.
- Los costos de viaje y subsistencia de la persona consultora, incluyendo pasajes internacionales hacia y desde El Salvador (1), alojamiento, alimentación, transporte local dentro del país y otros gastos de vida razonables durante el plazo de la consultoría.

La persona consultora será responsable de realizar sus arreglos de viaje, alojamiento, y alimentación. Los costos de viaje deberán ser estimados e incluidos dentro de la propuesta económica como parte del *lump sum* de la consultoría.

Cualquier viaje a campo requerido como misión oficial durante la ejecución de la consultoría, y previamente autorizado por UNICEF, será cubierto por la Oficina País de acuerdo con las políticas y procedimientos de viaje vigentes de la organización.

Toda la información debe ser enviada por medio de la plataforma indicada, de lo contrario la aplicación no será válida.

Criterios de evaluación

La selección se realizará con base en un proceso competitivo, en el cual se evaluará la oferta técnica y el perfil profesional de las personas candidatas, así como la propuesta económica con precios competitivos, exentos del IVA. Solamente las personas que obtengan los más altos puntajes serán contactadas para una entrevista corta.

Puntaje asignado:

- Puntaje máximo del perfil de la persona consultora y oferta técnica: 70 puntos.

Solamente las propuestas que alcancen un puntaje mínimo de 60 puntos serán consideradas para la evaluación económica.

- Puntaje máximo de la oferta económica: 30 puntos.

Las aplicaciones recibidas serán evaluadas con base en los criterios siguientes:

No.	Criterios de evaluación	Ponderación
1	Formación profesional: Título universitario en salud pública, ciencias de la salud o áreas relacionadas con la acción humanitaria en Salud. Se valorarán estudios de posgrado vinculados a Salud Materno Infantil, Vacunación, Cadena de frío, salud global o gestión de crisis, nutrición en emergencias,	20%
2	Experiencia profesional: Experiencia en respuesta humanitaria o gestión de emergencias con intervención directa en salud y nutrición; experiencia en formulación de propuestas humanitarias y diseño programático en salud; experiencia con agencias del sistema de Naciones Unidas u organismos de cooperación.	20%
3	Conocimientos y habilidades técnicas: Conocimiento de estándares humanitarios aplicables a salud, coordinación sectorial y enfoques técnicos en cadena de suministros de salud, procesos de donaciones en salud, epidemiología, salud pública, vacunación, nutrición, entre otros.	10%
4	Oferta técnica: Calidad y pertinencia de la propuesta metodológica en Salud en Emergencias, comprensión de los Términos de Referencia y coherencia del plan de trabajo.	20%
5	Oferta económica (precios exentos de IVA).	30%

11. Presupuesto estimado

El valor estimado de la consultoría será establecido en base a la oferta económica presentada y el presupuesto previsto para la misma.

12. Confidencialidad

Toda la información recabada durante las labores de este contrato, tanto cualitativa como cuantitativa, así como los documentos producidos, son propiedad de UNICEF y no podrán ser utilizados en otros espacios sin previa autorización.

La persona consultora se compromete a mantener la privacidad de la información, datos y/o imágenes que se le proporcionen o recoja durante el proceso de la consultoría. Además, se compromete a no realizar copia de los datos ni usar la información e imágenes de ninguna forma, salvo la requerida en el contrato con UNICEF.

VALORES CENTRALES DE UNICEF

CUIDADO

Estamos conscientes del bienestar, el crecimiento profesional y el desarrollo de todos y cada uno de nosotros. Reconocemos que nuestros funcionarios frecuentemente trabajan en entornos de ambientes estresantes y en los cuales la inseguridad y los riesgos se viven día con día.

RESPECTO

Nos tratamos unos a otros con la misma consideración con la que nos gusta ser tratados, y promovemos la diversidad, la inclusión y el sentido de pertenencia entre todos.

INTEGRIDAD

Actuamos de manera ética, con honestidad y transparencia, estableciendo los más altos estándares para nosotros mismos cuando trabajamos juntos y con nuestros socios, los donantes y la comunidad internacional.

CONFIANZA

Dependemos y creemos el uno en el otro para actuar de acuerdo con los valores centrales y la misión de UNICEF, y en favor del interés superior de la niñez.

RESPONSABILIDAD

Nos responsabilizamos a nosotros mismos y a los demás por nuestros comportamientos, lo que significa que respondemos por nuestras acciones.

SOSTENIBILIDAD

Tanto en nuestras acciones como en el diseño y la ejecución de las actividades de UNICEF, estamos comprometidos con la sostenibilidad del medio ambiente para que nuestro trabajo proteja el planeta y sus recursos para los niños y niñas a los que servimos.

OBLIGACIONES

La persona consultora deberá completar la asignación establecida en los Términos de Referencia para el contrato con la debida diligencia, eficiencia y economía, de acuerdo con las técnicas y prácticas profesionales aceptadas. También será responsable de gestionar sus pagos de manera independiente en la plataforma de pagos de UNICEF.

La persona consultora debe respetar la imparcialidad e independencia del UNICEF y de las Naciones Unidas y, en relación con el contrato, no debe solicitar ni aceptar instrucciones de nadie que no sea UNICEF. Durante la vigencia del contrato, la persona consultora debe abstenerse de cualquier conducta que pueda afectar negativamente a UNICEF o las Naciones Unidas y no debe involucrarse en ninguna actividad que sea incompatible con las instrucciones administrativas y las políticas y procedimientos de UNICEF. Se debe ejercer la máxima discreción en todos los asuntos relacionados con el contrato.

En particular, pero sin limitar lo anterior, la persona consultora: (a) se conducirá de manera consistente con los Estándares de Conducta en la Administración Pública Internacional; y (b) cumplirá con las instrucciones administrativas y las políticas y procedimientos de UNICEF relacionados con el fraude y la corrupción; divulgación de información; uso de activos de comunicación electrónica; acoso, acoso sexual y abuso de autoridad; y los requisitos establecidos en el Boletín del Secretario General sobre medidas especiales para la protección contra la explotación sexual y el abuso sexual.

A menos que el funcionario correspondiente de la oficina de UNICEF autorice lo contrario, la persona consultora no deberá comunicar en ningún momento con los medios o con cualquier institución, persona, gobierno u otra entidad externa a UNICEF, cualquier información que no se haya hecho pública y que haya conocido debido a su asociación con UNICEF o las Naciones Unidas. La persona consultora no podrá usar dicha información sin la autorización escrita de UNICEF, y en ninguna circunstancia utilizará dicha información para su beneficio personal o el de otros. Estas obligaciones no caducan al finalizar el contrato.

Periodo de aplicación: del 18 de marzo de 2026 al 25 de marzo de 2026 11:55 pm Central America Standard Time